



**RECTIFICACIÓN AL INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS Y DIGITALES EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIFUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL (SOBRE 2). EXPEDIENTE Nº 6126.**

Visto el Informe para la adjudicación de la contratación del servicio de publicidad ordinaria en medios impresos, radiofónicos y digitales en el marco de la publicidad y promoción institucional del Ayuntamiento de Alcalá y de sus organismos y empresas públicas en el entorno de la difusión local, comarcal y regional (sobre 2). Expediente nº 6126.

He comprobado que en la publicidad en MEDIOS RADIOFÓNICOS hay un error en la asignación de la cantidad determinada a cada uno de ellos. Hecha la corrección, la retribución queda de la siguiente manera:

**Radiodifusión:**

- **Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. (Cadena SER), suma 100 puntos.**  
Coeficiente  $X = 100/157,6 = 0,634518$   
Le corresponde el 63,4518 % de 60.000 euros (21% IVA incluido).  
Se establece para Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. (Cadena SER), la cantidad de 38.071,08 euros (31.463,70 euros más 6.607,38 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 6.345,18 euros (5.243,95 euros más 1.101,23 euros de 21% IVA).
  
- **UNIPREX, SAU (Onda Cero), suma 57,6 puntos.**  
Coeficiente  $X = 57,6/157,6 = 0,365482$   
Le corresponde el 36,5482 % de 60.000 euros (21% IVA incluido).  
Se establece para UNIPREX, SAU (Onda Cero), la cantidad de 21.928,92 euros (18.123,07 euros más 3.805,85 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 3.654,82 euros (3.020,51 euros más 634,31 euros de 21% IVA).

Alcalá de Henares, 2 septiembre 2019



Luis Alberto Cabrera Pérez  
Lic. en CC. de la Información  
Lic. en Documentación